DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
1	10	2024

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
DAVID FERNANDO ÁLVAREZ GÓMEZ			6,253,574
Dirección	Carrera 14 # 4-79 Oeste		
Ciudad y país	Cali - Colombia	Teléfono	3157333618
Correo electrónico	davidalvarezgo@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)			Valor
Diseño de identidad visual y el manual de imagen para la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales			$ 4,571,000
Menos anticipos realizados			
		Subtotal	$ 4,571,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART.383 0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392 0.00%	$ -
		Retención ICA 0.00%	$ -
CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE		**Total a pagar:**	**$ 4,571,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

DAVID FERNANDO ÁLVAREZ GÓMEZ

Número de identificación y lugar de expedición	C.C. 6253574 Cali				
Banco	*Bancolombia*	**Tipo**	Cuenta de ahorros	**No.**	*710-826229-55*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.